

**CC. SECRETRIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

Los Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que garantizar el acceso a la salud de todos los mexicanos, debe ser una tarea prioritaria para los Poderes Públicos y los niveles de gobierno, ya que solo así será posible el pleno y adecuado desarrollo de la sociedad.

Que siendo la salud un derecho fundamental consagrado en el artículo 4 constitucional para el desarrollo de las potencialidades del hombre, es menester propiciar las condiciones necesarias para el pleno aprovechamiento de las capacidades de la comunidad.

En atención a lo anterior, el fortalecimiento en la toma de decisiones que contribuyan a impulsar la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, constituye una tarea de todos los poblanos.

Es por lo que se constituyó la Red Estatal de Municipios por la Salud con el propósito de promover el intercambio de experiencias y la colaboración entre municipios para fortalecer la participación social, orientar las políticas estatales y el gasto público en materia de salud.

Todo ello, para construir espacios de discusión y análisis de la salud como un elemento central para el desarrollo municipal

En consonancia con lo anterior, la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en atención al compromiso adquirido en la Agenda Legislativa de conformar esquemas de colaboración y corresponsabilidad intergubernamental, debe instrumentar la serie de mecanismos necesarios que coadyuven con los integrantes de la Red Estatal de Municipios por la Salud en la importante y loable tarea que realizan.

En ese sentido, para cumplir con el fin señalado los Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla planteamos ante esta Soberanía el celebrar un Convenio de Colaboración con la Red Estatal de Municipios por la Salud para contribuir al logro de sus objetivos comunes mediante el trabajo conjunto y la realización de actividades orientadas a lograr el intercambio de documentos e investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción II de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 41 fracción IX, 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 49 fracciones II y VIII, 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Túrnese el presente acuerdo a la Comisión de Salud y Grupos con Capacidad Disminuida del Honorable Congreso del Estado a efecto de que estudie la factibilidad de celebrar un Convenio de Colaboración entre esta Soberanía y la Red Estatal de Municipios por la Salud para contribuir al logro de sus objetivos comunes mediante el trabajo conjunto y la realización de actividades orientadas a lograr el intercambio y difusión de documentos e investigaciones.

SEGUNDO.- Una vez que sea analizada la procedencia de la Celebración del convenio aludido, envíese el proyecto correspondiente a la instancia competente de esta soberanía para su formalización.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de Acuerdo a la Red Estatal de Municipios por la Salud, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente. “Sugragio Efectivo. No Reelección”. Heroica Puebla de Zaragoza, 13 de febrero de 2003. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Rúbricas.